Anexo I. Prescripciones Técnicas

SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENER

INDICE PÁG.

1.- OBJETO 3

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN 4

3.- CONDICIONES GENERALES 5

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 5

5.- TRABAJOS A REALIZAR 14

6.- LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS 28

7.- MEJORAS 29

8.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y ACTIVIDADES 30

9.- CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 32

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 33

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato del servicio de limpieza de las instalaciones de los edificios del CENER especificados, según las condiciones establecidas en estas de Prescripciones Técnicas, con el fin de garantizar las condiciones de salubridad e higiene establecidas en el R.D 486/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, así como cualquier otra normativa que sea de aplicación a lo largo de la presente contratación. Como principios generales, la prestación de los servicios de limpieza que se pretenden contratar debe permitir que las personas puedan utilizar los espacios objeto de las presentes Prescripciones Técnicas satisfactoriamente y, al mismo tiempo, garantizar las condiciones higiénicas respetando el medio ambiente.

También es objeto del contrato la limpieza de aceras, aparcamientos y vaciado de papeleras del exterior de los edificios, el suministro de los productos de limpieza así como el material higiénico-sanitario en las condiciones establecidas en estas de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, son objeto del contrato todas aquellas limpiezas que tengan lugar como consecuencia de obras, reformas, reparaciones,… etc menores, incluyendo las limpiezas que generen la realización de pequeños trabajos de pintura y obras de mantenimiento o reformas de pequeña entidad tales como redes eléctricas, instalación de fontanería o tabiquería, sustitución de ventanas,…. etc.

El servicio comprende la correcta limpieza de despachos, salas, pasillos, laboratorios, almacenes, ascensores, escaleras, aseos, vestuarios, office (o salas de descanso y comedores), mobiliario, cristales, ventanales,….. existentes en los edificios del CENER.

La limpieza se efectuará asimismo sobre todos y cada uno de los elementos de decoración de mobiliario, o de complemento que existan en los espacios objeto del presente documento, realizando sobre ellos las operaciones, con las frecuencias mínimas que se señalan en la Cláusula 5 de este Pliego de Prescripciones Técnicas. A título orientativo se señalan los siguientes elementos: mobiliario, pantallas, PC’s, teclados, puertas, ventanas con sus marcos, jambas, cristales, lavabos, inodoros, urinarios, duchas, techos, paredes, suelos, alfombras y moquetas, metales, antepechos de escaleras, pasamanos, elementos decorativos, ……… etc.

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento tienen la consideración de ***exigencias mínimas*** y no excluyen cualesquiera otras necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio. Igualmente, podrán ser mejoradas por los licitadores sin que en ningún caso supongan coste alguno para el contratante y siempre que se correspondan con las especificadas en este documento. Durante el plazo de presentación de ofertas, las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones, dependencias y centros objeto de la prestación del servicio, a cuyo fin deberán solicitar fecha y hora. Se atenderán aquellas peticiones de visita que se efectúen dentro de los 6 primeros días de publicidad de la licitación.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Servicio se prestará en el siguiente ámbito de actuación:

LOTE 1: SEDE CENTRAL de SARRIGUREN	
Superficie	5.000 m^2
Situación	Avda. Ciudad de la Innovación nº7, 31621, Sarriguren
Nº de plantas	4

LOTE 2: LABORATORIO DE ENSAYO DE AEROGENERADORES (LEA) y MICRORED ANTEA	
Superficie	OFICINAS: 2.100 m^2 ; NAVES: 4.500 m^2
Situación	Pol. Ind. Rocaforte, parcela G2-H1, 31400, Sangüesa
Nº de plantas	2

LOTE 3: CENTRO DE BIORREFINERÍA Y BIOENERGÍA (BIO2C)	
Superficie	OFICINAS: 1.350 m^2 ; NAVES: 3.185 m^2
Situación	Ampliación del Pol. Ind. de Aoiz . Urbanización Área de Reparto R-3, 31430, Aoiz
Nº de plantas	2

LOTE 4: PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ	
Superficie	X m^2
Situación	PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL LAS BALSAS-SIERRA DE ALAIZ UNZUE CP: 31396, Vial de acceso por Echagüe.
Nº de plantas	2

Aunque en la anterior relación su nombre se denomine con el único nombre al edificio principal correspondiente, se incluye en la superficie a limpiar los diferentes edificios o dependencias comprendidos dentro cada recinto. Por ejemplo, el edificio de Micro-red ANTEA ubicado dentro del recinto del LEA en Sangüesa o las diferentes casetas ubicadas en el recito del centro de Sarriguren.

Las **superficies** de edificios que figuran en las anteriores tablas se considerarán **orientativas**. Los licitadores las tomarán como buenas a fin de proceder a una valoración igualitaria. Se indican el **número de plantas y superficies aproximadas**, advirtiéndose, no obstante, que tanto la distribución como la superficie se indican de forma estimativa. Cualquier error o diferencia con las superficies reales a limpiar no podrá ser motivo de reclamación alguna por parte del adjudicatario, entendiendo que su oferta corresponde con las edificaciones y superficies especificadas. Por lo que, los licitadores que se presenten a la contratación **podrán realizar visitas de reconocimiento de los edificios a contratar**, previa confirmación de visita con los responsables de los mismos.

3.- CONDICIONES GENERALES

Todos los servicios contratados se prestarán con sujeción estricta a lo especificado en las presentes Prescripciones Técnicas y en las Condiciones Particulares, así como a lo dispuesto en el documento mediante el que se formalice el contrato, y en el contenido de la oferta seleccionada.

Por esta razón, los licitadores especificaran, dentro de la oferta que han de presentar, todas y cada una de las diferentes prestaciones ofertadas, definiendo, su modo de ejecución, su contenido y su alcance y la formación de los equipos o grupos de trabajo que se adscriban a las mismas, tanto en el aspecto de personal como de productos, maquinaria, materiales y medios auxiliares. Todo ello conforme a las exigencias más detalladas, considerándose como mínimas las fijadas en las presentes prescripciones técnicas.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1.- Personal

4.1.1.- Condiciones Generales

La empresa adjudicataria queda obligada desde el mismo momento de la iniciación del contrato a la subrogación del personal laboral que presta servicios en las actividades que contempla este documento, tal y como determina la legislación vigente, cumpliendo en todo caso con el convenio colectivo sectorial de la actividad objeto del contrato de aplicación en Navarra.

El personal de limpieza dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patronal.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer en todo momento del personal necesario para realizar de forma óptima la prestación del servicio, constituyendo con los mismos la correspondiente relación laboral conforme a la normativa vigente en la materia. A todas y cada una de las personas trabajadoras que se ocupen de los servicios objeto de este contrato la empresa adjudicataria les extenderá, por escrito, contrato de trabajo conforme con la vigente legislación laboral. En ningún caso las condiciones de trabajo fijadas en el mismo serán inferiores a las establecidas en el convenio Colectivo vigente para el sector en cada momento.

El adjudicatario será el único responsable del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social vigente, sin que de la prestación de este servicio pueda derivarse relación de carácter jurídico-laboral, ni de otra índole, de su personal con CENER.

Será por cuenta del adjudicatario el pago de jornales, con todas las cargas que en virtud de las obligaciones legales en vigor estén establecidas o se establezcan con carácter general; el de la herramienta necesaria, y el de todos los elementos auxiliares a la limpieza, no solamente para que ésta se realice en las debidas condiciones de seguridad y garantía para las personas y cosas, sino también para la ejecución de la misma. Igualmente estarán comprendidos todos los

impuestos, permisos, seguros, etc... necesarios y oportunos.

Así mismo, el adjudicatario deberá garantizar un plan de formación y acogida en su puesto de trabajo a todo empleado de nueva incorporación.

Se nombrará a un **encargado** que será la persona coordinadora de las labores encomendadas y receptora de las órdenes e instrucciones emanadas de la persona responsable del CENER de esta labor en cada edificio. En la memoria presentada por los licitantes se hará constar la designación y datos identificativos de la persona que realizará dicha función.

El adjudicatario se compromete a facilitar a CENER antes de iniciar la prestación de servicio, la organización, turnos y cobertura de cada puesto de trabajo así como la relación nominal de personas que van a prestar sus servicios con carácter permanente, donde como mínimo figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, antigüedad, y horario de trabajo. Este personal poseerá suficiente formación para la limpieza de centros, tanto sobre comportamiento en el trabajo como en métodos de limpieza. Los calendarios y turnos de trabajo deberán ser conocidos por CENER con suficiente antelación, así como las coberturas que por otras causas se realicen.

Es compromiso del adjudicatario en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa o bajas de personal y otras causas, que estas plazas sean cubiertas de forma que se mantenga permanentemente el número de personas de la plantilla ofertada y/o el número de horas de mano directa ofertadas para el año.

El adjudicatario se compromete a realizar los trabajos encargados por CENER, cubriendo el absentismo en el mismo día en que se produzca, sin que la limpieza pueda quedar sin realizar conforme a lo contratado, por esta causa u otra similar. En caso contrario se considerará incumplimiento contractual.

Para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, la adjudicataria dispondrá de personal técnico responsable de Prevención en Riesgos Laborales.

El adjudicatario se obliga a realizar a su cargo las revisiones médicas periódicas que se precisen, al igual que el aleccionamiento, formación del personal a su cargo sobre los posibles riesgos en las operaciones de limpieza, las medidas a adoptar, así como las vacunaciones pertinentes.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos del servicio de limpieza deberá someterse a las normas de seguridad y control que establezca CENER.

A requerimiento de CENER, el adjudicatario presentará, junto con la factura mensual los boletines de cotización a la Seguridad Social, donde conste la relación de trabajadores y su cotización a la misma, señalando los trabajadores adscritos al servicio de limpieza de este Pliego.

Todo aumento de plantilla, respecto a la existente al inicio del contrato, que suponga derecho

de subrogación en próximos contratos deberá ser expresamente autorizado por CENER.

La ampliación del número de horas para el desempeño de las labores de limpieza que pudieran acontecer para el cumplimiento del contrato de adjudicación y su subsiguiente sobrecoste añadido correrán a cargo de la adjudicataria.

La selección del nuevo personal que sea necesario contratar para la prestación del servicio, será responsabilidad de la empresa, debiendo ser del mismo perfil, acorde con las tareas a realizar.

Será obligación del contratista uniformar a todo el personal durante las horas en que se realice el servicio. El personal deberá mantener los uniformes en buen estado, siendo responsable la empresa adjudicataria de la falta de aseo o de decoro en el vestir o de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado. El personal utilizará vestuario y las medidas de protección para la Prevención de Riesgos Laborales que sean necesarias para realizar las tareas de limpieza y deberá ser igual para todo el personal empleado. Su importe se encuentra incluido en el precio de la contrata. Todas estas consideraciones serán tenidas en cuenta por igual para todo el personal de posibles empresas subcontratadas por la empresa que resulte adjudicataria del servicio.

El adjudicatario se obliga a exigir condiciones excepcionales de presencia, adecuación y comportamiento en el personal a su servicio, pudiendo CENER exigir al adjudicatario que prescinda de los trabajos en sus dependencias de la persona que a juicio de CENER no observase una actitud correcta.

La empresa adjudicataria instruirá de forma expresa a su personal sobre la debida confidencialidad que deben observar de cualquier información de CENER a la que, en virtud del desempeño de sus funciones, pudieran tener acceso. Una falta en este sentido podrá implicar la rescisión del servicio sin lugar a reclamación, ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran proceder.

Con independencia de las obligaciones específicas que se deriven de la propia naturaleza de los diferentes servicios, la empresa vendrá obligada a lo siguiente:

- Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales.

- Al cumplimiento de todo lo previsto en los Convenios Colectivos vigentes para cada sector en Navarra vigente en cada momento.

- Tener asegurado al personal, tanto con el seguro obligatorio como con el de accidentes, debiendo a tal fin la empresa adjudicataria, tener disponible los contratos de trabajo del personal empleado en esta contrata y los recibos al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

- Quedarán suplidas, el mismo día del hecho causante (si fuera posible), las bajas del personal de limpieza en los casos de incapacidad laboral y las producidas por vacaciones, o cualquier

otra causa.

4.1.2.- Organización

El personal de limpieza deberá ser **organizado de forma que se garantice una cobertura de las necesidades de la limpieza en todo momento.** Dicha organización, calendarios de trabajo y presencias físicas, se facilitarán con suficiente antelación (quince días), si bien se deberá facilitar esta información en cualquier momento y a petición del responsable del servicio de CENER, durante el periodo de vigencia del contrato.

Para la prestación del servicio objeto del contrato se nombrarán encargados en número suficiente para tener la mejor organización y dirección de los trabajos, estando localizables mediante un teléfono móvil.

El encargado supervisará la asistencia del personal al trabajo, así como su eficacia, y contará con poderes suficientes del contratista para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la presentación del servicio, siempre que no supongan modificaciones no autorizadas.

El encargado deberá:

- Llevar a efecto la planificación y la calidad realizadas para la prestación del servicio.
- Control diario y continuo de la realización de los trabajos.
- Contacto directo con el responsable del Centro y del servicio de CENER.
- Solucionar de forma inmediata las incidencias que surjan a lo largo del día.

Los trabajos de limpieza y horarios se adaptarán en cada momento a las necesidades más aconsejables y funcionales de cada edifico de CENER, de forma que se garantice la cobertura de limpieza necesaria para mantener en todo momento las condiciones óptimas de higiene.

En aquellas dependencias en las que el servicio se preste uno, dos o tres días a la semana, en caso de coincidir estos con festivo, la realización de dicha prestación se trasladará al inmediato hábil siguiente.

De forma general, para la aplicación de la metodología de trabajo específica de cada área de limpieza y la periodicidad de realización de limpiezas, así como de los productos a utilizar, se diferencian las **siguientes zonas generales para todos los edificios** en base a sus características y a la actividad que se desarrolla en cada una de ellas.

- Zona administrativa. Es la zona comprendida por despachos, oficinas, salas de reuniones o formación, office (salas de descanso o comedores), ascensores y zonas comunes.

- Baños, aseos y vestuarios en general.

- Zona Laboratorios.

- Zona talleres, almacenes, locales técnicos / o de instalaciones.

- Zonas exteriores, viales de acceso y aparcamientos.

Cualquier zona podrá cambiar su carácter desde el punto de vista de su clasificación y consecuentemente, los métodos de limpieza, desinfectantes, turnos de trabajo, etc., estando el adjudicatario obligado a aceptar las nuevas normas y cumplir las instrucciones que puedan darse.

CENER pondrá a disposición del adjudicatario el agua, energía eléctrica y alumbrado precisos para el normal desarrollo de su actividad, no permitiendo, sin embargo, el uso indebido o abuso de cada uno de estos elementos. El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía (apagado de luces, cierre de puertas, etc.) y estará obligado a disponer de un seguro que cubra el posible deterioro o pérdidas de material que pudieran producirse por efecto de la acción del personal de limpieza.

CENER pondrá a disposición del personal de limpieza cuartos de limpieza para almacenar los productos y maquinarias necesarias, así como de habilitar una zona para vestuarios del personal destinado a limpieza.

En cualquier caso, la organización que adopte el contratista deberá observar los siguientes criterios:

a) La limpieza en las zonas donde se requiere desinfección debe extremarse y aplicar procedimientos y sistemas que aseguren un nivel de desinfección adecuado, al volumen de personas que usan las instalaciones, especialmente los lavabos, vestuarios, baños y duchas.
b) La limpieza de las oficinas, salas diversas, vestíbulos y otras zonas comunes, requiere una limpieza de mantenimiento que asegure un estado correcto de aspecto y calidad que permita su utilización por los usuarios.
c) Se utilizarán siempre los medios necesarios para una adecuada limpieza de los centros: carros completamente equipados con los productos de limpieza y utensilios, maquinaria, escaleras, andamios, plataformas, etc.
d) Se utilizará material textil diferente para los despachos, salas diversas, vestíbulos, pasillos y otras zonas comunes que para los baños, duchas, lavabos y vestuarios. Las bayetas serán distintas para su identificación mediante código de color de distinta utilización. El material textil utilizado dentro del baño será diferente del utilizado en el WC y el del resto de accesorios.
e) Los sanitarios se limpiarán con productos específicos para este fin. Se acabarán mediante trapo y se procederá a su desinfección.
f) Todo el material de limpieza se limpiará convenientemente después de cada jornada de trabajo. Se limpiarán a fondo con agua y detergente los útiles empleados. Finalmente, se sumergirán en una solución de lejía al 10% durante 15 minutos, se

aclarará y se dejará secar.

g) Las puertas y pasillos considerados como vías de evacuación, estarán libres de obstáculos, entendiendo como tales los útiles y materiales de limpieza. En los ascensores no se depositarán los citados elementos de forma que impidan su normal funcionamiento.

h) Para comprobar la calidad o propiedades de todos los productos de limpieza que se utilicen en este contrato o cuando surjan dudas sobre uno o varios de ellos, el responsable de este servicio en CENER podrá solicitar a la empresa adjudicataria que presente los certificados tanto de su composición como sanitarios, los cuales podrán ser facilitados por el fabricante y en el caso de inexistencia u otra comprobación adicional, se encargará su análisis a un laboratorio homologado, siendo los gastos a costa del Adjudicatario.

i) La **limpieza** se realizará siempre **en húmedo** para evitar remover el polvo.

j) La limpieza de **zonas de pequeña superficie por barrido** se realizará por procedimientos manuales sino fuera posible con medios mecánicos en medio seco/húmedo.

k) El barrido y/o fregado en aquellas zonas útiles o de gran superficie se realizará necesariamente de forma mecánica.

l) La limpieza se realizará siguiendo un orden: comenzando por el techo, paredes - desde el punto más alto hacia abajo en zig-zag limpiando todo lo que se encuentre en orden descendente, limpieza de todo el mobiliario, limpieza de puerta de salida y finalizando con limpieza del suelo desde el punto más lejano, el primero, al más cercano de la puerta de salida, último.

m) Para el **aspirado** de suelos, superficies y **moquetas** se garantizará la utilización de equipos de aspiración con **filtros** de **finos tipo HEPA** y se seleccionarán medios que eviten la reemisión de polvo fino al aire interior. El aparato de aspirado irá acompañado de un de **sistema de purificación de aire con filtros de carbón activo y filtro HEPA que fije partículas de 0,3 micras** para su máxima eficacia en la limpieza del aire interior.

n) El **papel y cartón serán recogidos diariamente,** siendo depositados, una vez hayan sido separados de otros materiales de embalaje no reciclables, en los contenedores de recogida selectiva habilitados al efecto.

o) El adjudicatario del servicio se hará cargo de la retirada diaria de la basura hasta el punto que se le indique dentro del entorno del Centro.

4.2.- Productos, maquinaria, útiles y materiales

4.2.1.- Productos

En la limpieza se incluye, por cuenta del adjudicatario, la reposición y suministro todos los productos necesarios para realizar los trabajos: detergentes, desinfectantes, lejías, jabón, etc.

Queda expresamente **incluido** en el servicio de limpieza el suministro, reposición y comprobación de forma diaria, o en la frecuencia asignada en cada caso, **de papel higiénico, jabón, toallas seca manos de papel y bolsas de basura**. Dicho material será entregado, repuesto y adecuado a los dispensadores, recipientes y papeleras existentes y colocados para tal fin con la periodicidad adecuada y suficiente, de tal forma que en ningún caso se produzca desabastecimiento del mismo. La carencia de productos de limpieza se considerará como incumplimiento en la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá presentar un archivo detallado de los productos que vaya a utilizar, con sus correspondientes fichas técnicas. De todos los productos el Centro dispondrá de los siguientes datos:

- Marca.
- Composición, principios activos y concentración.
- Dilución recomendada.
- Normas de uso.
- Zona en la que propone su utilización.
- Ficha técnica de seguridad.

Todo cambio de producto que se estime conveniente, se consultará previamente CENER y se aportará la ficha técnica del nuevo producto, requiriendo en todo caso su validación.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de todos los productos y materiales químicos de limpieza y desinfección necesarios para la óptima realización del servicio, así como de todos aquellos útiles necesarios, en las cantidades que sea preciso para garantizar el cumplimiento de las tareas y frecuencias establecidas en estas prescripciones técnicas..

Dada la importancia que tiene la adecuada dosificación de los productos, se proveerá al personal con los medios necesarios para su correcta realización.

La empresa adjudicataria deberá formar a los trabajadores en la dosificación correcta de los productos de limpieza y desinfección usados en la prestación del servicio, de acuerdo con las normas de los fabricantes y según las acreditaciones medioambientales, en las medidas preventivas adicionales que se deban tomar y en los riesgos laborales que conlleva su manipulación o empleo inadecuado.

El personal de la empresa adjudicataria optimizará diariamente los consumos de materiales de reposición en los cuartos de aseo (tanto de jabón de manos, papel higiénico y toallitas de papel para secar), de forma que se suministre el que se necesite, respondiendo de la falta o carencia de suministro del citado material consumible.

Los productos químicos de limpieza y desinfección así como el material de aseo consumible, serán de bajo impacto medio ambiental, de reconocida calidad y podrán ser rechazados por CENER si no ofrecen las adecuadas garantías de respeto al medio ambiente o respecto a la seguridad de las personas o bienes, debiendo primarse la compra de aquellos productos con etiquetados ambientales frente a los que no los tienen.

Los productos deberán ser de primera calidad y que no dañen los elementos sobre los que se apliquen y de acuerdo a cada tipo de superficie que se limpie.

Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar.

Los productos empleados en la limpieza de los centros incluidos en este contrato no podrán contener las sustancias siguientes:

- Alquilfenoletoxilatos (APEO) y sus derivados.
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.
- EDTA (etileno-diamino-tetra-acetato) y sus sales.
- NTA (nitrito-triacetato).
- Compuestos de amonio cuaternario.
- Glutaraldehído.
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directiva67/548/CEE.

Asimismo, estarán prohibidos aquellos productos que estén etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) o como R43 (sensibilización por contacto con piel).

Será preferible la utilización de un producto con detergente y desinfectante combinado para realizar el procedimiento de limpieza y desinfección en un solo paso.

Como catálogo mínimo de productos detergentes-desinfectantes se incluirán:

1.- Detergente compatible con cualquier tipo de desinfectante (detergente no iónico o aniónico).
2.- Detergente + desinfectante para limpieza en un solo paso (detergente clorado).
3.- Desinfectante para superficies metalizadas: No clorado.
4.- Desinfectante. Para superficies no metalizadas, incluido suelo: Clorado.

Los envases que contienen los productos de limpieza deberán ser los originales, prohibiéndose el trasvasado entre recipientes. Además, todos los productos de limpieza deberán estar debidamente etiquetados de acuerdo con la ley.

Todos los productos y materiales, deberán estar unificados para todo el personal, así como la metodología de trabajo, salvo excepciones concretas justificadas; ajustada su ejecución a un procedimiento de trabajo, siendo conocidas y autorizadas previamente.

Se evitará el empleo de productos tóxicos o irritantes en su aplicación o posterior uso, huyendo de productos poliméricos derivados de hidrocarburos que produzcan olores residuales u

ocasionen deslizamientos. Asimismo, se evitará el empleo de productos que ocasionen riesgo de resbalones.

Para el almacenamiento de los productos químicos, no se utilizarán locales destinados a otros servicios, tales como armarios eléctricos, centrales de teléfonos, concentradores informáticos, etc...y se realizará en los almacenes de limpieza que CENER destinará a tal fin.

4.2.2.- Maquinaria, útiles y materiales.

Será por cuenta del adjudicatario, la aportación de todos los materiales (productos, útiles, maquinaria, ropa,…) que constituyen cada una de las operaciones a realizar, el suministro de uniformes, calzado y demás prendas que según el Convenio deben facilitar las empresas a sus trabajadores, así como su lavado, conservación y reposición.

El adjudicatario queda obligado a disponer de la maquinaria y los vehículos necesarios para la correcta prestación del servicio recogido en el presentes prescripciones técnicas, debiendo disponer de todos los medios necesarios para su correcta utilización (seguros, revisiones de mantenimiento, reparaciones, combustible...) incluida la reparación o sustitución a fin de que se encuentren en todo momento en perfecto estado de uso. De igual forma, será responsabilidad del adjudicatario que todos los vehículos pasen las correspondientes inspecciones técnicas de vehículos y cuenten con seguro de accidentes, corriendo la empresa adjudicataria con los gastos que ello conlleve.

El adjudicatario podrá utilizar la maquinaria de CENER disponible en cada centro siempre que se planifique con la suficiente antelación y no sea necesaria para el centro en ese momento. Si ésto no fuera posible, será por cuenta del adjudicatario, la aportación de toda aquella maquinaria necesaria para las operaciones a realizar.

En función del grado de mecanización que pretendan ofrecer las empresas licitadoras, podrán proponer el empleo de cualquier tipo de maquinaria que, sin menoscabo de la calidad del servicio, permitan acelerar la prestación del mismo.

Se aplicarán procedimientos de trabajo, con basamento profesional, utilizando para ello las máquinas y útiles adecuados, que deberán detallarse en la oferta. Los mismos responderán a las exigencias que requieran las instalaciones y la vigente normativa o las que se promulguen en un futuro, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento, limpieza, señalización, sistemas de seguridad, y otros. Dichos sistemas serán preferentemente de tipo mecánico y estarán descritos con detalle en la oferta de la empresa licitante para cada uno de los apartados de las presentes prescripciones técnicas.

Los vehículos y maquinaria deberán ser los adecuados a las funciones que deban realizar y estarán insonorizados en todos sus elementos (motor, bombas de presión, equipos de compactación, etc.), cumpliendo especialmente toda la normativa relativa a ruidos y vibraciones así como emisiones a la atmósfera. El tamaño y peso de los mismos deberá ser el adecuado para las zonas donde deberán acceder.

5.- TRABAJOS A REALIZAR

5.1.- Características Generales

En este apartado se describen el conjunto de actividades, las frecuencias mínimas propuestas, condicionantes de horarios y especialidades en relación con determinados edificios.

Las **actividades que aquí se relacionan y su frecuencia son los requisitos mínimos exigibles**, sin perjuicio de las especialidades que se establezcan para determinados edificios. El contratista podrá proponer mejoras a las aquí indicadas.

Los trabajos a realizar son las limpiezas de mantenimiento de los diferentes edificios de CENER en los horarios y con las frecuencias mínimas detalladas en estas prescripciones técnicas, que suponen la periodicidad habitual, base para el cálculo del importe del contrato. Esta limpieza tiene como finalidad la de mantener los centros y sus instalaciones en las debidas condiciones, así como para atender cualquier posible irregularidad o deficiencia derivada del uso de los mismos que pudiera presentarse.

La limpieza debe abarcar, de forma general, los siguientes elementos:

- Suelos, superficies verticales y techos.
- Puertas y ventanas, incluyendo cristales, picaportes, cierres, etc.
- Mobiliario de todo tipo.
- Elementos de decoración de mobiliario o de complemento, pantallas, teclados y PC’s.
- Grifos, lavabos, duchas y sanitarios.
- Escaleras interiores.
- Pavimentos exteriores, paredes.
- Limpieza de todos los cristales exteriores e interiores que cubren los edificios.

También todas aquellas limpiezas que tengan lugar como consecuencia de obras, reformas, reparaciones,… etc menores, incluyendo las limpiezas que generen la realización de pequeños trabajos de pintura y obras de mantenimiento o reformas de pequeña entidad tales como redes eléctricas, instalación de fontanería o tabiquería, sustitución de ventanas,…. etc.

En lo que hace referencia a la limpieza de cristales en altura:

La limpieza de los cristales exteriores se realizará con la periodicidad que requiera un adecuado mantenimiento de los edificios y, como mínimo, con la frecuencia indicada en estas prescripciones técnicas.

La limpieza de los cristales interiores podrá ser realizada con plataforma modular de un cuerpo, dotada de protección perimetral y rodapiés, la cual deberá permanecer convenientemente frenada, siendo retirada una vez terminados los trabajos de limpieza, al final de cada jornada y al exterior del centro (sin invadir los viales públicos) una vez finalizados definitivamente los trabajos.
En los cristales en los que no sea posible contar con un acceso directo a las ventanas, se deberán utilizar mangos telescópicos.

Los trabajadores estarán adiestrados en el funcionamiento de la plataforma automotora.

De acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas deberán presentar una declaración de que se encuentran al día en materia preventiva y han realizado su evaluación de riesgos, debiendo ser presentada en el momento en el que le sea requerida con el fin de cumplir con el principio legislativo de la coordinación y cooperación de actividades empresariales.

Además, las empresas deberán garantizar que los trabajadores que van a desplazarse a las instalaciones de CENER cuentan con la formación suficiente y adecuada para el correcto desempeño de su trabajo.

Estas normas son de aplicación para cualquier espacio.

5.2.- LOTE 1: SEDE CENTRAL de SARRIGUREN

5.2.1.- Limpieza de interiores

5.2.1.1.- Horario

En el centro de SARRIGUREN el horario de limpieza deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que no haya actividad laboral en CENER o bien cuando ésta sea mínima.

De lunes a jueves entre las 17 y las 21:30 horas y **viernes entre las 12:30 y las 17 horas**.
Se deberán garantizar para este servicio **no menos de 60 horas semanales**.
No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.2.1.2.- Frecuencias

ZONA: OFICINAS Y DESPACHOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos / moqueta	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Aireación de dependencias	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto de reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	3 VECES POR SEMANA
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	3 VECES POR SEMANA
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Aspirado de moquetas	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL
Lavado mecánico de moquetas con espuma seca	MENSUAL

ZONA: RECEPCIÓN, PASILLOS, DISTRIBUIDORES, ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Fregado mecánico de pasillo de entrada y pasillos generales PB y SS	DIARIO
Limpieza de tornos de entrada	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Aireación de dependencias	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	3 VECES POR SEMANA
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	3 VECES POR SEMANA
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza barandilla exterior de entrada a recepción	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Limpieza de extintores y BIE´s	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: SALAS DE REUNIONES (Según su utilización)	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Retirada de vajilla (según necesidad)	DIARIO
Barrido de suelos / moquetas	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Aireación de dependencias	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de pomos	3 VECES POR SEMANA
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	3 VECES POR SEMANA
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL
Lavado mecánico de moquetas con espuma seca	MENSUAL

ZONA: OFFICE Y COMEDOR	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Aireación de dependencias	DIARIO
Retirada selectiva de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza y desengrasado de mesas y sillas	DIARIO
Limpieza de electrodomésticos	DIARIO
Limpieza de vajilla (lavavajillas)	DIARIO
Limpieza de encimeras, fregaderos,…	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Limpieza de mobiliario (armarios,…)	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASEOS Y VESTUARIOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Reposición de consumibles (jabón, papel higiénico, toallitas seca manos...)	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Limpieza y desinfección de aseos, aparatos sanitarios, duchas…	DIARIO
Limpieza de encimeras	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Limpieza de accesorios (dispensadores, dosificadores)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASCENSOR	
Actividad	**Frecuencia**
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Eliminación y limpieza de huellas y manchas (pasamanos, paredes, puertas…)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL

ZONA: LABORATORIOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Limpieza y desinfección de sanitarios / duchas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza pomos	3 VECES POR SEMANA
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	3 VECES POR SEMANA
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, partes superiores de maquinaria, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: CUARTOS DE INSTALACIONES, ALMACENES, ARCHIVO, CPD	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	SEMANAL
Barrido de suelos	SEMANAL
Fregado de suelos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, partes superiores de maquinaria, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: APARCAMIENTO EXTERIOR	
Actividad	**Frecuencia**
Retirada de residuos sólidos	SEMANAL
Limpieza con agua a presión de viales y aceras	ANUAL

ZONA: PATIOS Y TERRAZAS	
Actividad	**Frecuencia**
Retirada de residuos sólidos	SEMANAL

5.2.2.- Limpieza de cristales

5.2.2.1.- Horario

En el centro de SARRIGUREN el horario de limpieza de cristales deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que la actividad laboral en CENER sea mínima. Preferiblemente de **lunes a viernes entre las 7:00 y las 11 horas**.

Se deberán garantizar para este servicio **no menos de 15 horas semanales**.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.2.2.2.- Frecuencias

Para la limpieza de cristales, y con el fin de mantenerlos siempre en buen estado, la empresa adjudicataria implementará **de forma diaria a un especialista** cristalero de lunes a viernes, garantizándose que todos los cristales del edifico quedan limpios de forma MENSUAL (excepto los que tengan frecuencias superiores). Esto permitirá establecer una frecuencia diaria de limpieza por zonas haciendo especial hincapié en aquellas que resulten más llamativas o requieran puntualmente una determinada atención por circunstancias climatológicas o de otro tipo. De esta forma, se pretende evitar que la suciedad se acumule durante todo el mes.

A modo orientativo se consideran las siguientes frecuencias:

Zona	Frecuencia
EDIFICO DE DIRECCIÓN	
Planta 2ª: Cristales exteriores e interiores	QUINCENAL
Planta 1ª: Cristales exteriores e interiores	QUINCENAL
Pasillo exterior entrada a recepción: Cristales exteriores e interiores	SEMANAL
Zona recepción: Cristales exteriores e interiores	SEMANAL
Sala administrativa DN	QUINCENAL
Sala de Formación	QUINCENAL
Zona escaleras de sala administrativa DN a biblioteca: cristales exteriores	QUINCENAL
Zona escaleras de sala administrativa DN a biblioteca: cristales interiores	BI-MENSUAL
ZONAS COMUNES	
Pasillo Planta Baja: cristales exteriores	QUINCENAL
Pasillo Planta Baja: cristales interiores	MENSUAL
Sala descanso Planta Baja: Cristales exteriores e interiores	SEMANAL
Entrada a Área Técnica (“pecera” y cristales a zona instalaciones): Cristales exteriores e interiores	QUINCENAL
MÓDULOS PLANTA BAJA	
Cristales exteriores	QUINCENAL
Cristales interiores	MENSUAL
MÓDULOS PLANTA SEMISÓTANO	
Cristales exteriores (incluidos muros cortina 3 primeras filas)	QUINCENAL
Cristales interiores (incluidos muros cortina 3 primeras filas)	MENSUAL
LABORATORIO ENTERRADO Y BIBLIOTECA	
Cristales exteriores e interiores	QUINCENAL
CRISTALES MUROS CORTINA MÓDLOS	
Cristales interiores (con plataforma)	TRIMESTRAL
Cristales exteriores (con alargador telescópico)	BI-MENSUAL

5.3.- LOTE 2: LABORATORIO DE ENSAYO DE AEROGENERADORES (LEA) y MICRO-RED ANTEA

5.3.1.- Limpieza de interiores

5.3.1.1.- Horario

En el centro de SANGÜESA el horario de limpieza deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que la actividad laboral en CENER sea mínima y dependiendo de los turnos de trabajo.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 60 horas semanales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.3.1.2.- Frecuencias

ZONA: OFICINAS Y DESPACHOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a contenedor	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: RECEPCIÓN, PASILLOS, DISTRIBUIDORES, ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Fregado mecánico de pasillo de entrada y pasillos generales	DIARIO
Limpieza de tornos de entrada	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Limpieza de extintores y BIE´s	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: SALAS DE REUNIONES (Según su utilización)	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Retirada de vajilla	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: OFFICE Y COMEDOR	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Aireación de dependencias	DIARIO
Retirada selectiva de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza y desengrasado de mesas y sillas	DIARIO
Limpieza de electrodomésticos	DIARIO
Limpieza de encimeras, fregaderos,…	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Limpieza de mobiliario (armarios,…)	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASEOS Y VESTUARIOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Retirada selectiva de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Reposición de consumibles (jabón, papel higiénico, toallitas seca manos...)	DIARIO
Barrido y fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Limpieza y desinfección de aseos, aparatos sanitarios, duchas…	DIARIO
Limpieza de encimeras	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Limpieza de accesorios (dispensadores, dosificadores)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Recoger contenedor de ropa	4 VECES POR SEMANA
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASCENSOR	
Actividad	**Frecuencia**
Barrido y fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Eliminación y limpieza de huellas y manchas (pasamanos, paredes, puertas…)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL

ZONA: LABORATORIO Y ALMACENES	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de mesas	DIARIO
Limpieza de repisas	DIARIO
Limpieza pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: NAVES DE PALAS Y TREN DE POTENCIA	
Actividad	**Frecuencia**
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Barrido y fregado mecánico	DIARIO

ZONA: TALLER DE TREN DE POTENCIA, INSTALACIONES (SALAS DE CALDERAS Y MÁQUINAS)	
Actividad	**Frecuencia**
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a contenedores	DIARIO
Barrido y fregado de suelos	DIARIO

ZONA: EDIFICIO DE MICRO-RED ANTEA	
Actividad	**Frecuencia**
OFICINAS: Vaciado y limpieza de papeleras, retirada de papel y cartón, desempolvado de mobiliario, barrido y fregado de suelos. Retirada de basura a contenedores.	SEMANAL
ASEOS: Vaciado y limpieza de papeleras, barrido y fregado de suelos, reposición de consumibles, limpieza y desinfección de sanitarios, retirada de basura a contenedores	SEMANAL

ZONA: APARCAMIENTO EXTERIOR, PATIOS Y TERRAZAS	
Actividad	**Frecuencia**
Retirada de residuos sólidos y barrido	SEMANAL

5.3.2.- Limpieza de cristales

5.3.2.1.- Horario

En el centro de SANGÜESA el horario de limpieza de cristales deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que el centro esté abierto.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 18 horas mensuales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.3.2.2.- Frecuencias

La limpieza de cristales se realizará con la frecuencia adecuada para garantizar que todos los cristales del centro (interiores y exteriores) quedan limpios con al menos una frecuencia **bimensual**.

5.4.- LOTE 3: CENTRO DE BIORREFINERÍA Y BIOENERGÍA (BIO2C)

5.4.1.- Limpieza de interiores

5.4.1.1.- Horario

En el centro de AOIZ el horario de limpieza deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que la actividad laboral en CENER sea mínima.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 11 horas semanales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.4.1.2.- Frecuencias

ZONA: DESPACHO DIRECCIÓN	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a contenedor	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: RECEPCIÓN, PASILLOS, DISTRIBUIDORES, ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Fregado de pasillo de entrada y pasillos generales	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	SEMANAL
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	SEMANAL
Limpieza de tornos de entrada	SEMANAL
Limpieza de barandillas, pasamanos y pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza de pantallas de ordenador y teclados	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Limpieza de extintores y BIE´s	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL
ZONA: SALAS DE REUNIONES (Según su utilización)	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Retirada de vajilla	DIARIO
Barrido húmedo de suelos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de manchas aisladas	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza de pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de objetos ornamentales	SEMANAL
Limpieza y desinfección de teléfonos	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: OFFICE / COMEDOR	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Barrido de suelos	DIARIO
Fregado de suelos	DIARIO
Retirada selectiva de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Limpieza y desengrasado de mesas y sillas	DIARIO
Limpieza de electrodomésticos	DIARIO
Limpieza de encimeras, fregaderos,…	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Repaso de huellas en cristales interiores de altura inferior a 1.80 m	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza de paramentos horizontales, estanterías, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASEOS Y VESTUARIOS	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Retirada selectiva de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Reposición de consumibles (jabón, papel higiénico, toallitas seca manos...)	DIARIO
Barrido y fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Limpieza y desinfección de aseos, aparatos sanitarios, duchas…	DIARIO
Limpieza de encimeras	DIARIO
Limpieza de pomos	DIARIO
Limpieza de accesorios (dispensadores, dosificadores)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: ASCENSOR	
Actividad	**Frecuencia**
Barrido y fregado de suelos	DIARIO
Limpieza de espejos	DIARIO
Eliminación y limpieza de huellas y manchas (pasamanos, paredes, puertas…)	DIARIO
Eliminación de cualquier pintada, pegatina en paredes.	DIARIO
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas	SEMANAL
Desempolvado y limpieza húmeda de paramentos horizontales, estanterías, taquillas, bancos, etc…	QUINCENAL

ZONA: LABORATORIO, PASARELLA, SALAS DE OBSERVACIÓN Y ALMACENES	
Actividad	**Frecuencia**
Vaciado y limpieza de papeleras	DIARIO
Recogida de papel y cartón para reciclar y retirada a cuarto reciclaje	DIARIO
Retirada de residuos orgánicos y basura a contenedores	DIARIO
Fregado de suelos	SEMANAL
Barrido de suelos	SEMANAL
Limpieza de mesas	SEMANAL
Limpieza de repisas	SEMANAL
Limpieza de manchas aisladas	SEMANAL
Limpieza pomos	SEMANAL
Desempolvado de mobiliario de oficina, equipos informáticos, teléfonos y demás enseres de oficina	SEMANAL
Limpieza de telas de araña	SEMANAL
Limpieza puertas, marcos y repisas interiores de ventanas	SEMANAL
Limpieza de zócalos y rodapiés	QUINCENAL
Desempolvado y limpieza de paramentos verticales, mamparas, etc…	MENSUAL

ZONA: EDIFICIO DE BIOCOMBUSTIBLE Y GASIFICACIÓN	
Actividad	**Frecuencia**
ASEOS: Vaciado y limpieza de papeleras, barrido y fregado de suelos, reposición de consumibles, limpieza y desinfección de sanitarios, retirada de basura a contenedores.	DIARIO
OFICINAS: Vaciado y limpieza de papeleras, retirada de papel y cartón, desempolvado de mobiliario, barrido y fregado de suelos y escaleras. Retirada de basura y contenedores orgánicos al exterior.	SEMANAL

5.4.2.- Limpieza de naves y exteriores

5.4.2.1.- Horario

Para la limpieza de naves y exteriores el horario deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que **NO HAYA actividad laboral en ellas**. Los trabajos se planificarán con el responsable del centro para coordinar el paro de la zona de producción y su limpieza.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 36 horas mensuales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.4.2.2.- Frecuencias

ZONA: NAVES Y APARCAMIENTO EXTERIOR	
Actividad	**Frecuencia**
Barrio y fregado mecánico de suelos. Desempolvado y limpieza profunda de máquinas	MENSUAL

5.4.3.- Limpieza de cristales

5.4.3.1.- Horario

En el centro de AOIZ el horario de limpieza de cristales deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que el centro esté abierto.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de:

- Cristales exteriores**: 12 horas mensuales**.
- Cristales interiores: **14 horas cuatrimestralmente**

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.4.3.2.- Frecuencias

Se debe garantizar la limpieza de todos los cristales interiores y exteriores del centro, al menos, con las siguientes frecuencias:

- Cristales exteriores**: mensual**.
- Cristales interiores: **cuatrimestral.**

5.5.- LOTE 4: PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ

5.5.1.- Limpieza de interiores

5.5.1.1.- Horario

En el centro de ALAIZ el horario de limpieza deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que haya actividad laboral en centro y las condiciones meteorológicas permitan su acceso.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 4 horas semanales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.5.1.2.- Frecuencias

La limpieza se realizará una frecuencia **semanal** (vez a la semana), siempre que sea posible el acceso al centro y como preferencia los días **miércoles** de cada semana.

Se realizará la limpieza integral del inmueble en su totalidad con especial atención a aseos, office, vestuarios y zonas de mayor uso por parte del personal no estando incluidos en el servicio los almacenes interiores propiedad de las empresas que realizarán ensayos en las instalaciones, aunque si se realizará el barrido de la zona común que los une.

ZONA: EDIFICIO PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL DE ALAIZ	
Actividad	**Frecuencia**
OFICINAS: Vaciado y limpieza de papeleras, retirada de papel y cartón, desempolvado de mobiliario, barrido y fregado de suelos y escaleras. Retirada de basura y contenedores orgánicos al exterior.	SEMANAL
ASEOS: Vaciado y limpieza de papeleras, barrido y fregado de suelos, reposición de consumibles, limpieza y desinfección de sanitarios, retirada de basura a contenedores.	SEMANAL
OFFICE: Vaciado y limpieza de papeleras, barrido y fregado de suelos, limpieza y desengrasado de mobiliario, retirada de basura a contenedores.	SEMANAL

5.5.2.- Limpieza de cristales

5.5.2.1.- Horario

En el centro de ALAIZ el horario de limpieza de cristales deberá adaptarse siempre a la franja horaria en la que haya actividad laboral en centro y las condiciones meteorológicas permitan su acceso.

Se deberán garantizar para este servicio no menos de 4 horas semanales.

No se podrán prestar por la adjudicataria menos horas de las mínimas exigidas.

5.5.2.2.- Frecuencias

Zona	**Frecuencia**
Planta 2ª: Cristales exteriores e interiores accesibles	QUINCENAL
Planta 1ª: Cristales exteriores e interiores accesibles	QUINCENAL

Por su complejidad en la limpieza, los cristales no accesibles necesitarán un presupuesto especial para su realización así como los de la sala de reuniones de la última planta que no se podrán realizar exteriormente debido a la dificultad de acceso. Dichas limpiezas extraordinarias no son objeto de la presente licitación, si bien el adjudicatario deberá estar en disposición de presupuestar y prestar el servicio a requerimiento de CENER.

6.- LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS

Se consideran limpiezas extraordinarias aquellas que se realicen con carácter excepcional y por una sola vez, tales como la limpieza de fin de obra de edificios o dependencias nuevas o reformadas, o como consecuencia de sucesos extraordinarios.

La empresa adjudicataria del servicio de limpieza estará obligada a la realización de cuantos trabajos de limpieza de carácter extraordinario e imprevisible, y como tales no recogidos en estas prescripciones técnicas, que pudiera encargarle CENER. A este efecto, la empresa adjudicataria deberá formular en el apartado de mejoras su propuesta sobre el precio/hora por el que facturaría dichos servicios de limpieza extraordinaria, con la información de categorías de personal, precios/hora en los diferentes días y franjas horarias (laborales, fines de semana, festivos, diurno, nocturno), maquinaria, etc……

A efectos de facturación, el contratista extenderá un parte de trabajo en el que se reflejará la fecha y horario, las operaciones realizadas y las incidencias que se produzcan, así como el personal operario que ha realizado el trabajo. Dicho parte será firmado por el encargado de los trabajos que designe el adjudicatario y conformado mediante firma por el personal de los centros que en el momento de finalización de los trabajos se encuentre a cargo del edificio. Las firmas no legibles llevarán antefirma indicando el nombre del firmante y la fecha.

7.- MEJORAS

Serán puntuables las siguientes mejoras sobre el servicio que el licitador ofrezca sin coste adicional:

- Aumento del número de horas anuales de servicios ordinarios sin coste adicional.
- Disposición de una bolsa de horas de servicios de limpieza extraordinarios sin coste. adicional.
- Utilización de productos ecológicos, con etiqueta ecológica o similar.
- Incremento de las frecuencias previstas en el Pliego.
- Compromiso de plazo de respuesta inferior a 2 horas ante imprevistos (limpiezas extraordinarias urgentes no previstas debidas a fugas de agua, derramamiento de sustancias, etc.).

8.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD Y ACTIVIDADES

Es facultad del CENER el someter la prestación de los servicios de limpieza a la inspección y control de calidad de forma continuada.

La realización de los controles tiene como finalidad obtener unas prestaciones satisfactorias de acuerdo con las condiciones exigidas en estas prescripciones técnicas y, que podemos resumir en dos:

A) Conseguir y mantener una calidad óptima del servicio de limpieza.

B) Ofrecer al usuario la confianza de que se está obteniendo la calidad deseada en el servicio prestado.

La verificación del cumplimiento de los servicios se realizará mediante un sistema de control de las prestaciones, con la periodicidad que CENER considere conveniente, basado en los siguientes aspectos:

A.) El control de actividades.

B) La evaluación del nivel de limpieza.

Tendrá por objeto comprobar el grado de cumplimiento de las prestaciones técnicas estipuladas en este documento, y en la oferta, en lo concerniente a frecuencias, número de trabajadores y forma de ejecución de los trabajos.

Estas revisiones de control se realizarán conjuntamente con los responsables encargados de la empresa adjudicataria.

Los servicios contratados estarán sometidos a inspección y control por parte del Responsable designado por CENER en el que se preste el servicio objeto de este contrato.

El encargado de la empresa adjudicataria mantendrá continuamente informado sobre el desarrollo del servicio al responsable del contrato y a las personas de CENER responsables de este servicio en cada centro, que podrán reclamar al encargado de la empresa adjudicataria las **reuniones de revisión de control que estimen oportunas** para la correcta ejecución del contrato. La valoración se determinará por las personas encomendadas por CENER junto con el encargado de la empresa adjudicataria, siguiendo unos recorridos o rutas de supervisión, donde constarán las dependencias o locales a inspeccionar.

Como resultado de ellas se levantarán diversas actas de calidad que se resumirán en un informe de calidad, que recogerá como mínimo los siguientes datos:

- Nivel de limpieza de cada zona y valoración final otorgada.

- Anomalías observadas, gravedad de las mismas y posibles causas.

- Medidas de corrección a adoptar, con indicación de compromisos y plazos de

ejecución.

Las Actas de Calidad deberán estar firmadas por el personal de CENER encargado de la inspección y el representante de la empresa adjudicataria, quién facilitará una copia de las actas levantadas al responsable de CENER.

El Contratista estará obligado a facilitar a CENER toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el servicio.

CENER se encargará de la comprobación e inspección del servicio, por lo que podrá:

- Realizar los controles que estime oportunos respecto a la prestación del servicio: calidad de los trabajos realizados, plantilla efectiva, asistencia y control horario, permanencia, eficacia y uniformidad del personal, cumplimiento de la legalidad de todo tipo, etc.

- Solicitar la entrega, de un estadillo del personal que se encuentra trabajando, donde se reflejará la situación laboral de cada uno de los trabajadores, si suplen vacaciones, incapacidad laboral transitoria, o cualquier otra circunstancia.

- Solicitar, sin coste adicional y al amparo del servicio contratado, la realización de aquellos trabajos, que como consecuencia de una inspección no hayan sido ejecutados con la calidad y periodicidad señalada en el plan de trabajo.

- CENER se reserva el derecho de exigir la sustitución de cualquier persona adscrita al servicio, por motivos de mal comportamiento, incapacidad para desarrollar el trabajo de forma normal, alteración del orden, desobediencia y otras causas justificadas.

9.- CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria deberá tener un Sistema de Gestión de la Calidad y de los Aspectos Medioambientales del Servicio, que garantice una mejora continua real, práctica, funcional y transparente en el desarrollo y evolución de los mismos.

El Sistema de Gestión (Calidad y Medio Ambiente) tendrá que permitir:

· Cumplir con los requisitos CENER en cuanto a la prestación de los servicios por parte del adjudicatario.

· Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable. Prevenir la contaminación de forma global, minimizando los impactos de los servicios prestados.

· Identificar y corregir las posibles deficiencias que puedan aparecer durante la ejecución de los servicios.

· Fomentar la formación y motivación del personal hacia la calidad y la prevención de la contaminación.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria, así como en su caso, de las empresas subcontratadas de la misma, tendrán la obligación de integrar la prevención en toda la cadena de mando y cumplir las obligaciones que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (**Ley 31/1995** de 8 de Noviembre, el **Real Decreto 1627/1997** de 24 de Octubre, y la **Ley 54/2003**, de 12 de diciembre) recoge para los/as empresarios/as en materia de seguridad y salud, con especial atención a la existencia de Plan de Prevención de Riesgos Laborales (Art.. 16 de la Ley 31/1995) y la formación adecuada al puesto de trabajo (Art. 19 Ley 31/95).

Asimismo será por cuenta del Adjudicatario la organización de las actividades de formación necesarias para la actualización permanente de la plantilla al servicio del contrato.

Deberán también atenerse a lo dispuesto en el **Orden de 9 de marzo de 1971**, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su parte vigente, y el **Real Decreto 39/1997** de 17 de enero, correspondiente al Reglamento de los Servicios de Prevención, o legislación vigente aplicable.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicarán responsabilidad alguna para el CENER.

La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal que intervenga en las obras por su cuenta y bajo su dependencia. En este sentido se compromete a cumplir las leyes relativas a Seguridad Social y a contar con los seguros obligatorios de accidentes de trabajo, subsidio familiar y seguro de enfermedad.

En ningún caso podrán realizarse contrataciones a través de empresas de trabajo temporal o ETTS.

La empresa adjudicataria deberá justificar antes del inicio de la prestación del servicio, el cumplimiento de cuantas disposiciones le sean de aplicación de la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento aprobado por **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero.

El adjudicatario asumirá las funciones de empresa principal, según el **Real Decreto 171/2004**, en lo que respecta a su actividad y con respecto a las subcontrataciones que para la prestación del servicio realice.

Con objeto de iniciar la **coordinación empresarial**, el CENER remitirá, tras la firma del contrato, la información de los riesgos laborales existentes en los edificios donde se vaya a realizar la prestación del servicio.

Por otro lado, el adjudicatario, a petición de CENER entregará al Servicio de PRL del Dpto. de

Calidad de CENER toda la documentación relativa a PRL que considere necesaria para la correcta y segura realización de las tareas encomendadas en cada centro, incluyendo, entre otros, la siguiente documentación:

- La persona designada como INTERLOCUTOR con los demás empresarios y medios de coordinación.
- Información correspondiente a los riesgos específicos de las actividades que van a desarrollar sus trabajadores en cada centro de trabajo y que pueden afectar a terceros.
- Copia de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de las tareas que vayan a realizar.
- Certificado del cumplimiento de la obligación de informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo.
- Certificado de realización de la vigilancia de la salud de los trabajadores participantes.
- La persona designada como recurso preventivo para las tareas desarrolladas.
- En caso de obras, Plan de Seguridad y Salud.
- Otros: Copia del seguro de responsabilidad civil de la empresa
- Otros: Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2 y RETA)

Si se realizan tareas de especial peligrosidad, además de las medidas generales, se establecerán medidas específicas de prevención y requerirá la presencia de los recursos preventivos de las empresas concurrentes o la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

Posteriormente, se establecerán los medios de coordinación necesarios, el intercambio de información, los canales de comunicación y las reuniones que se establezcan.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado, no implicará responsabilidad alguna por parte de CENER.